

**INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
METROLÍNEA**

DEL 01 ABRIL A 30 DE JUNIO 2022

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Numeral 20 del Artículo 189 de la **Constitución Política de Colombia** “*Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes*”, el **decreto 1737** “*por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”, y el **decreto 1738** de agosto 21 de 1998 “*por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público*”, el **decreto 2209** de octubre 29 del mismo año, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto, se presenta los resultados obtenidos en materia de austeridad del Gasto de la vigencia comprendida entre el primero (01) de abril y el treinta (30) de junio de 2022.

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos generales, de funcionamiento y de inversión.

1. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** (CGN).
- Directiva Presidencial No. 09 de 09 de noviembre de 2.018 Directrices de Austeridad, la cual deroga la Directiva No. 01 del 10 de febrero de 2.016, Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el Marco de las Normas sobre austeridad del gasto público.

ALCANCE

Mediante este informe, se identifican los gastos generales de funcionamiento, servicios públicos y gastos de operación ejecutados en el periodo comprendido entre abril 01 a junio 30 de 2022 de Metrolínea.

Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la información requerida por la Auditoría General de la Nación, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende analizar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del informe de austeridad del gasto, la Oficina de Presupuesto y recurso humano suministra y facilita la información necesaria y requerida para dicho fin.

4. METODOLOGÍA

Para el informe se consultaron los registros contables y presupuestales existentes en la Oficina Administrativa y Financiera de la entidad, tales como: presupuesto, registros presupuestales de ingresos y gastos y documentos soportes; y para el análisis del comportamiento de los gastos durante la vigencia evaluada.

5. OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el Gasto Público.

Evaluar el comportamiento de la ejecución del gasto con corte a junio 30 de 2022.

6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia de 2022.

6.1. Planta de Personal

ALCANCE

ESTRUCTURA Y METODOLOGIA

Con la información suministrada se procedió a consolidar y compararla según los conceptos referentes al gasto como:

- Personal de Nomina.

- Personal Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos) y contrato de prestación de servicios indirectos (Operativos).
- Asignación y uso de teléfonos fijos y móviles celulares, agua, energía eléctrica y Internet.
- Impresos, publicidad y publicaciones.
- Eventos y capacitaciones.
- Sostenibilidad ambiental.

Planta de Personal

Según datos suministrados por la Secretaria General (Recurso Humano - Nomina) la entidad cuenta con un número total de funcionarios de planta de 44 a junio 30 de 2022, por la renuncia del Director Administrativo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

TOTAL, FUNCIONARIOS DE PLANTA												
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NUEVOS				0	0	0						
RETIRADOS				1*	0	0						
Personal Activo de planta	44 *en el mes de abril hubo un retiro de un directivo.											

Fuente: P.E. Recurso Humano (Nomina)

- Administración de personal y Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos) y contratos de prestación de servicios indirectos (Operativos)

Cuadro No. 2

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo vigencia de 2021	Presupuesto Definitivo vigencia de 2022	Ejecutado de abril a junio 30-2021	Ejecutado de abril a junio 30-2022	variación del período	% de var
Gastos de personal de nomina	4,864,578,931	5,014,481,250	727,936,943	959,553,927	231,616,984	32%
Contratos de prestación de servicios	2,182,156,782	1,504,627,274	191,809,987	4,721,743	-187,088,244	-98%
CPS Indirectos (Operativos) SITM y CLOBI	1,109,100,222	1,890,830,002	103,367,173	349,126,269	245,759,096	238%

Fuente: P.E. Presupuesto. *

El anterior cuadro permite observar que se presentó un aumento del **32%** del pago de sueldos del personal de nómina, comparando el segundo trimestre del 2021 y el segundo trimestre del 2022.

Este incremento se debe a la liquidación de tres funcionarios que no continuaron con la entidad en el transcurso de la actual vigencia.

Los Contratos de Prestación de servicios personales (administrativos) indirectos se presenta una disminución del **98%** al comparar el segundo trimestre de las dos vigencias 2021 y 2022, que tiene que ver con los contratos de profesionales por Honorarios (como abogados) para la defensa judicial de la entidad en los diferentes procesos y tribunales de arbitramento que cursa en contra de la entidad. Igualmente, al comparar el presupuesto definitivo de la vigencia 2021 con la vigencia 2022, disminuye el valor presupuestado al pasar de \$2.182.156.782 en el 2021 a \$ 1,504,627,274.

Los contratos de prestación de servicios indirectos (Operativos) se presentó un incremento alto de **238%**, comparado con lo ejecutado en el primer semestre de las vigencias 2021 y 2022, al pasar la contratación de \$103,367,173 a \$349,126,269. En el presupuesto definitivo de las dos vigencias se observa un incremento en el valor presupuestado en el 2022, al pasar de \$1.109.100.222 a \$1.890.830.002 en la presente vigencia. En este rubro está incluido el programa de bicicleta de la administración Municipal del CLOBI, campaña que se ha venido intensificando en la actual vigencia.

- **SERVICIOS PUBLICOS (teléfonos fijos, telefonía móvil celular, Internet, agua y alcantarillado, energía eléctrica)**

Cuadro No. 3

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo vigencia de 2021	Presupuesto Definitivo vigencia de 2022	Ejecutado de abril a junio 30-2021	Ejecutado de abril a junio 30-2022	variación del período	% de variación
Servicio de Internet y Telefonía	123,000,000	32,136,000	2,451,809	8,756,692	6,304,883	257%
Servicio de acueducto y alcantarillado	952,660,653	111,240,000	20,460,810	29,209,160	8,748,350	43%
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	74,703,145	865,200,000	139,091,054	184,539,469	45,448,415	33%

Fuente: P.E. Presupuesto. *

SERVICIO DE INTERNET- TELEFONIA FIJA - UNE-EPM

En este servicio se presenta un incremento del 257% en el segundo trimestre del 2022 comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior. Este incremento que se refleja en el comparativo de los dos trimestres, se debe a la acumulación de facturas por pagar.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

En este concepto, presenta un incremento al comparar los segundos trimestres de las vigencias 2021 y 2022 en un 43%.

ENERGIA ELECTRICA:

En el servicio de energía eléctrica igualmente presenta un incremento del 33% la comparar los segundos trimestres del 2021 y 2022.

En conclusión, se observa un incremento en el valor de los servicios públicos, en la que se recomienda un mayor seguimiento por parte del responsable de Gestión Ambiental generando campañas para evitar estos incrementos, y así darles cumplimiento a las políticas del orden nacional de control a la austeridad del gasto.

IMPRESOS PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES:

En este rubro su ejecución es del cero (0 %) desde la vigencia anterior, atendiendo así las políticas de austeridad del gasto en este ítem.

DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SITM.

Cuadro No. 4

Concepto	Presupuesto vigencia 2021	Presupuesto vigencia 2022	Ejecutado de abril a junio 30-2021	Ejecutado de abril a junio 30-2022	Variación Periodo	Variación %
Divulgación y Socialización del SITM	906.117.046	100,452,118	83,486,000	-	- 83,486,000	-100%

Fuente: Presupuesto, prensa y comunicaciones de SITM.

En la divulgación y socialización del SITM no se presenta ningún valor ejecutado con corte a 30 de junio en la vigencia 2022.

CAPACITACIONES.

En la actual vigencia solo se ha cancelado en una capacitación que se dio en la ciudad de Bucaramanga por valor de \$704.000, sin generar costos adicionales de viáticos y gastos de viaje.

Se continua con la política de eficiencia, eficacia y economía, en lo relacionado con las capacitaciones virtuales que vienen programando la función pública, y otras entidades del sector privado, utilizando la infraestructura de las Entidades del estado, que permiten a los diferentes funcionarios actualizarse en las áreas que se desempeñan, y que vienen siendo racionalizados y apoyados en las tecnologías de la información y las comunicaciones TICS, con el objeto de lograr economías y disminución de costos, como viáticos y transporte.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

En este ítem no se genera ningún cambio frente al informe del trimestre anterior. En diciembre de 2021 se genera la política de cero papel, asignándose como líder del proceso a Leonela E. Agüero Gómez, P.U.I Gestión Documental, quien viene desarrollando varias actividades dentro del primer semestre de 2022:

- ✓ En el mes de marzo del presente año se inicia con una campaña de cero papel con folletos enviados a los correos institucionales, socializándose la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.
- ✓ Se coordinó la configuración de las impresoras de la entidad para que impriman doble cara.
- ✓ Se continúa con la coordinación con el Profesional de las TICS de la entidad, de incluir la siguiente leyenda en el envío de correos electrónicos de tal manera que el destinatario considere solamente imprimir el correo de ser necesario: **"Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico"**. Esta actividad se encuentra en proceso, debido a que se debe configurar cada correo institucional.
- ✓ Así mismo, se continúa con la implementación de mecanismos que permitan el intercambio de correspondencia y otros documentos entre las entidades por medios electrónicos, en atención a los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Archivo General de la Nación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. En la divulgación y socialización del SITM no se presenta ningún valor ejecutado con corte a 30 de junio en la vigencia 2022.
2. En lo relacionado en SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ante el incremento en el valor de los servicios públicos, se recomienda fomentar una cultura de ahorro de energía y agua dentro del área administrativa de la entidad, mediante programas pedagógicos, como apagar luces y computadores cuando no estén en uso y revisión de llaves para evitar desperdicios de agua.

Cordialmente,



DAVID RIVERA ARDILA

Jefe de la Oficina de Control Interno